

## **INFORME**

**DDE- UAI - INF 05/2023**

**A : Lic. Iván W. Villa Bernal**  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION COCHABAMBA**

**DE : Lic. Ruth A. Arispe Palacios**  
**JEFE DE AUDITORIA INTERNA**

**REF. : Complementación de Información sobre el Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Dirección Departamental de Educación Cochabamba**

**FECHA : Cochabamba, 22 de agosto de 2023**

---

### **1. ANTECEDENTES**

El presente informe de Relevamiento de Información, efectuado al informe emitido por el Comité de Seguimiento de Control Interno de la Dirección Departamental de Educación Cochabamba, se efectuó en cumplimiento a las Resoluciones N° CGE/112/2022 y CGE/114/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 emitidas por la Contraloría General del Estado.

### **2. OBJETIVO**

Verificar que el comité de seguimiento de Control Interno de la Dirección Departamental de Educación Cochabamba dio cumplimiento a las Resoluciones N° CGE 112/2022 Y CGE/114/2022 emitidos por la Contraloría General del Estado, respecto al pronunciamiento del Comité referente a la implantación de los seis elementos establecidos en las resoluciones mencionadas.

### **3. OBJETO**

El objeto del presente relevamiento relacionado con la siguiente documentación:

- Informe emitido por el Comité de Seguimiento de Control Interno.
- Documentos que respaldan el informe del Comité.
- Otros documentos e información relacionada.

### **4. ALCANCE**

El presente informe de relevamiento ha sido elaborado conforme a las resoluciones N° CGE/112/2022 Y CGE/114/2022 emitidas por la Contraloría General del Estado y el periodo de revisión es al 31 de marzo de 2023.

## 5. CATEGORIZACION

Como resultado del relevamiento de información realizado al informe del Comité de Seguimiento de Control Interno, se ha verificado que la entidad cuenta con:

**a) Implantación de los sistemas de administración previstos en la Ley 1178 a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados**

Al punto la entidad cuenta con los instrumentos normativos vigentes e implantados de los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178 como se detalla a continuación:

| Reglamento   | Fecha de Aprobación  |
|--|--|
| Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA)                              | Aprobado con R.A. N° 276/2019 de 27 de febrero de 2019 y compatibilizado con nota MEFP/VPCF/DGNP/UNPE/N° 222/2019 de 31 de enero de 2019 vigente a la fecha.   |
| Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO)                              | Aprobado con R.A. N 145/2019 vigente a la fecha.   |
| Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos (RE SP)  | Aprobado con R.A. N° 351/2017 de 15 de diciembre de 2017 y compatibilizado con MEFP/VPCF/DGNP/UNPE/N° 1953/2017 de 23 de noviembre de 2017 vigente a la fecha. |
| Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (ST)  | Aprobado con R.A. N° 2313/2017 de 30 de agosto de 2017 vigente a la fecha.   |
| Reglamento del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI)  | Aprobado con R.A. N° 2780/2018 de 28 de junio de 2018 compatibilizado con nota MEFP/VPCF/DGNP/UNPE/N° 898/2018 de 18 de junio de 2018 vigente a la fecha.      |
| Reglamento Específico del Sistema de Bienes y Servicios (RE-SABS)                                      | Aprobado con R.A. N° 0773/2019 de 12 de diciembre de 2019 compatibilizado con nota MEFP/VPCF/DGNP/UNPE/ N°1168/2019 vigente a la fecha.                        |
| Para el SAP se cuenta con el Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública | Aprobado con R.M. 062/00 del 17/02/00 vigente a la fecha.  |

**b) Implantación de procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados**

Al respecto la entidad cuenta con manuales, reglamentos y otras normas para el desarrollo del trabajo de las áreas administrativas y sustantivas como se detalla a continuación:

| <b>Normas, Manuales, Reglamentos</b>  | <b>Documento de aprobación</b>  |
|---|---|
| <b>SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b><br>Normas generales para la gestión Institucional, académica y administrativa de la formación superior técnica, tecnológica, lingüística y artística | Resolución Ministerial No. 0001/2023 vigente  |
| <b>SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR</b><br>Normas generales para la gestión educativa  | Resolución Ministerial No. 0001/2023 vigente  |
| <b>SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL</b><br>Normas generales para la gestión educativa   | Resolución Ministerial No. 0001/2023 vigente  |
| Manual de Organización y Funciones de la Dirección Departamental de Educación   | Aprobado con R.A. N° 136/2020 de 11 de septiembre de 2020 vigente                             |
| Manual de proceso para la elaboración de la planilla de haberes del Servicio de Educación Pública   | Aprobado con Resolución Ministerial 503/04 de 04/10/04 vigente pero no actualizado a la fecha |
| Manual de Procedimientos de Administración de Almacenes y Disposición de Activos Fijos  | Aprobado Resolución Administrativa N° 3177/2013 de 05 de diciembre de 2013 vigente            |
| Manual de Procedimientos del Registro Docente Administrativo y Trámites de Escalafón  | Resolución Ministerial N° 0149/2017 de 27 de marzo de 2017 vigente                            |
| Manual de Usuario para el Sistema de Trámites para el Registro y/o Modificación de datos de Unidades Educativas del Subsistema de Educación Regular   | No tiene resolución de aprobación debido a que el sistema es muy dinámico                     |
| Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación República de Bolivia  | Decreto Supremo No. 04688 de 18 de julio de 1957 vigente pero no actualizado a la fecha       |
| Reglamento de faltas y sanciones del magisterio y personal docente y administrativo   | Resolución Suprema 212414 de 21 de abril de 1993 vigente pero no actualizado a la fecha       |
| Reglamento de pasajes y viáticos modificado Dirección Departamental de Educación  | Actualizado en julio 2016 s/g D.S. 1788 de 06/11/2013 vigente                                 |
| Reglamento Interno de Fondo de Caja Chica   | Aprobado R.A. N° 1515/2021 de 09 de julio de 2021 vigente                                     |
| Reglamento emisión gratuita de diplomas de bachiller  | R.M. 717/2010 de 25 de noviembre de 2010 y R.M. N° 610/2011 vigente                           |
| Reglamento de homologación y convalidación de estudios realizados en el Exterior del País y Transferencia en el territorio plurinacional  | Aprobado con R.M. N° 2622/2017 de 22 de septiembre de 2017 vigente                            |
| Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter fiscal de convenio y privado   | Aprobado por R.M. N° 350/2015 de 2 de junio de 2015 vigente                                   |

|   |   |
|---|---|
| Reglamento de apertura, modificación, ampliación, reducción, de niveles, cambio de especialidades registro y/o cierre de centros de educación alternativa   | Aprobado con Resolución Ministerial N° 0660/2021 de 04 de noviembre de 2021 vigente |
| Reglamento para apertura, modificación y cierre de unidades educativas fiscales, de convenio y privadas de educación inicial en familia comunitaria, educación primaria comunitaria vocacional y de educación secundaria comunitaria productiva del subsistema de educación regular | Aprobado por R.M. N° 0928/2019 de 03 de septiembre de 2019 vigente                  |
| Resolución Ministerial N° 0374/2023<br>Reglamento para el Registro y Retiro de Rótulo Observado en RD, RP-DGESTTLA y RP-DIDEP   | Resolución Ministerial N° 0374/2023 de 19/5/2023 vigente                            |

**c) Existencia de un Plan estratégico Institucional, conforme a la Ley N° 777**

Al respecto el Plan Estratégico Institucional ha sido elaborado en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación del Estado SPIE) y está vinculado al Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Educación que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 0538/2023 de 28 de junio de 2023 por el órgano rector y por la Dirección Departamental de Educación Cochabamba con Resolución Administrativa N° 1950/2023 de 09 de junio de 2023; asimismo se cuenta con el POA de la entidad acorde al Plan Estratégico Institucional aprobado con Resolución N° 5021/2022 de 07 de septiembre de 2022.

**d) Existencia de Un POA Acorde al PEI**

También se cuenta con el POA de la entidad acorde al Plan Estratégico Institucional aprobado con Resolución N° 5021/2022 de 07 de septiembre de 2022.

**e) Implementación de un sistema de comunicación Institucional y/o mecanismos de acceso irrestricto a la información (Transparencia), con las excepciones previstas por disposición legal.**

Al punto la Dirección Departamental de Educación Cochabamba cuenta con la Oficina de Transparencia y lucha contra la corrupción y cuenta con Reglamento Aprobado con R. M. 126/2011 de 22 de marzo de 2011.

**f) Existencia de documentos de rendición de cuentas a la sociedad, referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.**

Referente al punto la Dirección Departamental de Educación Cochabamba (DDE) cuenta con la Unidad de Transparencia cuya responsabilidad también es realizar las rendiciones de cuentas y en la gestión se realizó la Rendición de Cuentas final 2022 en 19 de enero de 2023 y la Rendición Pública de Cuentas de Inicio gestión 2023 se llevo a cabo el 16 de marzo de 2023.

Revisada la documentación remitida por el CSCI y a lo establecido en la Resolución N° CGE/112/2022 LA Dirección Departamental de Educación Cochabamba cumple con los requisitos mínimos en la implantación e implementación del control interno excepto por la falta de actualización de algunas normativas emitidas por el órgano rector.

**6. CONCLUSION**

La categorización, en función al presente informe respecto a los elemento mínimos en cuanto a la implantación e implementación del control interno se observa la falta de actualización de algunas normativas emitidas por el órgano rector y la Dirección Departamental, en tal sentido es más adecuado categorizar a la entidad como riesgo medio.

Es cuanto se informa a su autoridad.